



CENTRO DE FORMACIÓN ARTISTICA BRIVIL

Registrado en el Ministerio de Educación bajo el N° 18521507-MI / J-30609320-6 Calle acueducto entre Av. Miguel Otero Silva y Av. Ppal. Los Chorros Qta Alimir Urb. Sebucán Tlf. 0212-2831447 - 2844032

Web: www.brivil.com / Email: info@brivil.com

REGLAMENTO INTERNO

“El Fortalecimiento de nuestra Institución, derivado de la creciente demanda en cuanto a calidad educativa se refiere, se ha convertido en una gran necesidad para todos los miembros de nuestra comunidad. Si de algo estamos convencidos es de la preponderante influencia de las Instituciones Educativas en la formación integral de los individuos.”

Es por ello que el acelerado crecimiento y desarrollo de los sistemas de nuestra sociedad y del mundo nos obliga a estar a la par de los países desarrollados; en tal sentido nuestra **Misión** “ Dedicada a la formación de los mejores profesionales en el mundo del Diseño, mediante un proceso educativo innovador e integral, que combina la sólida formación técnica especializada y el fomento de actitudes y virtudes ciudadanas, en un ambiente de alta calidad humana” y **Visión** “ Reconocida como organización que contribuye de manera efectiva y positiva al desarrollo y fortalecimiento del campo profesional del Diseño de Moda en el país, mediante la formación del más calificado talento para el sector”, nos compromete con nosotros mismos y con la sociedad a orientar y fomentar una educación académica integral dirigida a nuestros estudiantes.

Conforme a nuestra **Misión, Visión y nuestros Valores establecidos**, tales como: **Compromiso:** todos los miembros de Brivil, al formar parte de ella como un equipo, comparten genuinamente sus fines y propósitos, entregando permanentemente lo mejor de cada uno en la búsqueda de la excelencia organizacional.

Emprendimiento: todos los miembros de Brivil formamos parte de una comunidad que se reconoce aportando al desarrollo y expansión del sector de la Moda al formar profesionales independientes con mentalidad empresarial y creadores de nuevas fuentes de trabajo digno y productivo.

Perseverancia: todos los miembros y egresados de Brivil entienden que para alcanzar los propósitos de su organización y metas profesionales deben trabajar y ejercer con coraje, constancia y sentido de trascendencia.

Ética y Estética: todos los miembros de Brivil son ciudadanos honestos e íntegros y sus egresados, además, son profesionales creativos y armónicos en su comportamiento.

Estos valores han sido resultado de un período de trabajo y de reflexión para elaborar lo que deben ser las Normas Internas de Convivencia que deben ser asumidas, respetadas y cumplidas por todos los miembros de nuestra comunidad para así alcanzar el bien común.

El contenido aquí expuesto es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la institución.

1. El Instituto se reserva el Derecho de Admisión.
2. Para cursar estudios de Diseño de Moda, es necesario ser bachiller y enviar el título y demás recaudos en original y copia a los correos; info@brivil.com / administración@brivil.com / secretaria@brivil.com
3. El estudiante deben realizar la Inscripción o Reinscripción en el período establecido por la institución.
4. El estudiante debe cancelar la tarifa establecida por la administración y no extravíar el comprobante de pago, el pago del semestre no implica devolución alguna del monto si el Instituto ha impartido las asignaturas en las aulas virtuales o en la sede del mismo.
5. Los alumnos que excedan la fecha de pago, una semana antes del día planteado, para iniciar las clases tendrán un porcentaje de recargo, establecido administrativamente.
6. Para procesar el pago es indispensable:
 - Enviar el comprobante de pago y enviar imagen legible de la cédula de identidad del inscrito.
 - Enviar nombre y apellido de la persona que realiza el pago.
 - Enviar fecha en la que se realiza el pago.

7. El pago sólo puede realizarse mediante efectivo o transferencia. En ningún caso habrá devolución del mismo, salvo que el Instituto no imparta los cursos, debido a la pandemia y a situaciones que se puedan presentar en el país, ajenas a la voluntad de la Institución. En dicho caso se puede modificar el cronograma académico y la modalidad de estudio.
8. Bajo ningún concepto el estudiante podrá ingresar o permanecer en las instalaciones del Instituto si presenta síntomas de Covid-19 tales como; fiebre, goteo nasal, estornudos, dificultad para respirar.
9. Igualmente deberá ingresar y permanecer en todas las áreas utilizando el tapabocas cubriendo nariz y boca simultáneamente, respetar la distancia mínima establecida de 1,50 metros entre personas, lavarse continuamente durante 20 segundos con agua y jabón y posteriormente desinfectarlas con gel antibacterial y alcohol. De no cumplir con estos lineamientos el estudiante no podrá ingresar a Brivil y no se renovará su inscripción. En caso de que el estudiante se contamine con el Covid-19 deberá informar a la Institución presentando respaldos médicos e informe. Únicamente podrá reintegrarse previa certificación médica de que no padece la enfermedad.
10. El Instituto opera siguiendo los lineamientos del Ente Rector (Gobierno Nacional), cualquier cambio en las actividades se anunciará en las redes @briviloficial.
11. Los estudiantes asegurarán su cupo al presentar el soporte del pago de la Inscripción o Reinscripción, según sea el caso, a través de los correos; info@brivil.com / administración@brivil.com / secretaria@brivil.com
12. Para la solicitud de los siguientes documentos; notas certificadas, constancia de estudios, carta de pasantías, carta de buena conducta, entre otros o para retiro de documentos consignados al momento de la Inscripción el estudiante deberá estar solvente y previamente cancelar en secretaría la cantidad estipulada por administración.
13. En caso de que el estudiante se encuentre en el extranjero debe solicitar formalmente el o los documentos requeridos al correo info@brivil.com y adjuntar el comprobante del pago, igualmente informar vía correo electrónico el nombre y cédula de la persona que retirará el o los documentos por secretaría.

14. El retiro de materias sólo podrá efectuarse dentro de los quince (15) primeros días posteriores al comienzo del semestre. Dicho retiro debe formalizarse ante la Coordinación Docente.
15. Si el estudiante desea retirarse debe hacerlo formalmente por la secretaría del Instituto, so pena de incurrir en acumulación de deuda, la cual deberá cancelar en su totalidad en caso de reingreso.
16. El estudiante a partir de los 18 años es mayor de edad, de acuerdo a la Legislación vigente, es responsable de sus actos y consecuencias de los mismos dentro de la Institución. En su proceso de formación como Diseñador, se representa así mismo al ser mayor de edad ante el cuerpo docente y administrativo. **No se aceptan representantes.**
17. El Instituto no se hace responsable por pérdida de objetos personales cualquiera que sea su tipo, teléfonos celulares, máquinas de coser, laptops, tablas, etc. Cada estudiante es responsable de sus pertenencias.
18. No deben permanecer en el Instituto personas extrañas al mismo. En caso de que deseen ingresar a la sede, deben informar en secretaría.
19. Queda terminantemente prohibido hacer uso de los equipos e instalaciones del Instituto sin la debida autorización del personal indicado.
20. Prohibido el uso del celular en los salones de clases y las grabaciones de las mismas.
21. Queda terminantemente prohibido fumar cigarrillos, vapors, consumir cualquier tipo de droga e ingerir bebidas alcohólicas, dentro de las instalaciones del Instituto, de no cumplir esta norma no será renovada su inscripción ni podrá acceder a las instalaciones del Instituto.
22. El estudiante debe ingresar al Instituto con la vestimenta adecuada (no asistir con short / faldas extremadamente cortos y escotes pronunciados).
23. El estudiante deben dirigirse a todos los miembros de la Institución, sin levantar la voz y sin utilizar adjetivos descalificativos e improperios. De incurrir en esta falta se le notificará al estudiante y quedará anexado al expediente del mismo un registro del hecho. En caso de repetirse tal situación por el o la misma

estudiante puede solicitarse el retiro del mismo de la Institución.

- 24.** Queda terminantemente prohibido ingerir bebidas o alimentos en las aulas, talleres, en la entrada del Instituto y en áreas de circulación. Solo se pueden ingerir bebidas y alimentos en las áreas destinadas para dicho uso.
- 25.** Queda terminante prohibido el uso de teléfonos celulares en las aulas.
- 26.** Es considerada causa de retiro definitivamente del Instituto: Cuando se irrespete de palabra o hecho a algún miembro de la comunidad.
- 27.** La ejecución de todos los trabajos teóricos y prácticos debe ser tarea del estudiante, el hecho de poder demostrar que se ha cometido fraude en la elaboración del trabajo será causa de pérdida de la o las asignaturas.
- 28.** Los estudiantes tienen derecho a:
 - Ser tratado con respeto por todos los miembros de la comunidad Brivil.
 - Recibir por parte de los docentes todas las orientaciones necesarias para lograr los objetivos propuestos en cada asignatura.
 - Recibir las calificaciones parciales y finales al concluir el periodo.
- 29.** El Pensum del Instituto Brivil es teórico práctico, por lo que la evaluación es online (aulas virtuales) y/o presencial si es permitido por el Ente Rector (Gobierno Nacional). El sistema académico de la institución es de carácter presencial, por lo tanto, la asistencia a clases online (aulas virtuales) y presenciales es obligatoria en los horarios establecidos, así como supervisados por Dirección General y Coordinación Académica. Un número de 6 inasistencias reiteradas (justificadas o no) representan el 30% del total de clases, por lo que serán causa para reprobar de forma automática la asignatura ya que el sistema de evaluación es acumulativo, sumativo y continuo como lo establece la LOE.
- 30.** La reposición de clases será planificada de acuerdo al cronograma de cada periodo en curso.
- 31.** Las calificaciones se hacen en escala numeral de 1 a 20 puntos, como en la mayoría de las instituciones educacionales venezolanas; pero por Reglamento Interno nosotros exigimos como nota mínima para aprobar catorce (14) puntos, contrario a la exigencia de la educación formal oficial que establece diez (10) puntos para promover al semestre inmediato superior. Esto aplica en las materias: Patronaje, Confección, Diseño e Ilustración.

- 32.** Las siguientes asignaturas de la Carrera de Diseño de Moda: Patronaje, Confección, Diseño e Ilustración prelan las mismas asignaturas del semestre superior; queda entendido que el estudiante que aplace cualquiera de estas asignaturas no accederá al semestre inmediato superior. Los estudiantes del 5to semestre o Proyecto Final no deben tener materias pendientes del 1ro al 4to semestre.
- 33.** El horario de clases o cátedra de cada profesor (online mediante aulas virtuales o presenciales), debe ser respetado para impartir únicamente esa asignatura.
- 34.** El estudiante de los semestres 3ro, 4to y 5to debe aprobar el brief y la defensa del Proyecto final para participar en el Desfile:
- 3ero y 4to se presentará a los profesores de Patronaje, Confección, Diseño e Ilustración.
 - 5to se presentará a los profesores de Patronaje, Confección, Diseño e Ilustración y a un jurado calificador convocado por la Institución.
- 35.** Es de carácter obligatorio para el estudiante de 3ero, 4to y 5to de Diseño de Moda, presentar la colección final; cumpliendo con todos los lineamientos dados por la Institución, en consenso con el cuerpo docente, según sea el caso para aprobar los mencionados semestres.
- 36.** Los trabajos teóricos y prácticos de los estudiantes de cualquier asignatura, únicamente serán publicados con previo aviso en la página web del Instituto: www.brivil.com y en las redes sociales de Brivil.
- 37.** Está terminantemente prohibido, sin ninguna excepción, que los estudiantes dejen trabajos y objetos personales en la secretaría o con algún otro empleado de la Institución, ya que ninguno se hará responsable por los mismos. Los trabajos deben ser entregados directamente a los docentes en las fechas establecidas en los cronogramas, y una vez evaluados, deben retirarse del Instituto, debido a que la Institución no está en la obligación de responder por ellos.
- 38.** Las actividades extra cátedra deberán participarse por escrito a la Coordinación Docente y Relaciones Publicas, con el objeto de ser evaluadas

para su posterior aprobación.

- 39.** Es de carácter obligatorio asistir a actividades tales como: talleres, museos, conferencias o cine foros ligados a la moda y el arte pautadas por el profesor de la materia en beneficio del alumno. De no asistir a la convocatoria tendrá una inasistencia que se reflejará en el porcentaje de la evaluación final por material.
- 40.** El uso de los libros, revistas, guías, diccionarios, tesis o cualquier objeto de la biblioteca se suscribe al área de la misma, bajo la supervisión del docente responsable del material de la cátedra, previa autorización de la Institución.
- 41.** Es de obligatorio cumplimiento para obtener el certificado correspondiente como Diseñador Profesional de Moda, realizar pasantías las cuales tienen una duración de 120 horas. Las pasantías podrán realizarse a partir del 3er semestre.
- 42.** Las empresas, talleres, fábricas, locales comerciales e instituciones seleccionadas para realizar las pasantías deben estar debidamente registradas e identificadas con número de RIF correspondiente.
- 43.** El estudiante debe cumplir con las pasantías además de aprobar todas las materias para obtener el respectivo certificado que lo acredita como Diseñador Profesional de Moda.
- 44.** Es de carácter obligatorio para el estudiante del tercero (3ro), cuarto (4to) y quinto (5to) semestre realizar como trabajo final un showroom o desfile según sea el caso, para aprobar los mencionados semestres. Para asistir al showroom o desfile el alumno debe aprobar el brief (pre- defensa) y la defensa de la colección o proyecto final, la cual debe estar confeccionada en su totalidad y con un alto nivel de calidad.
- 45.** El estudiante de tercero (3ro), cuarto (4to) y quinto (5to) deberá estar solvente para poder ir a su respectivo showroom o desfile.
- 46.** Los estudiantes del 3er, 4to y 5to semestre asumirán los costos relacionados a la contratación de modelos para el desfile, lugar o locación del evento (en caso de que se celebre fuera de la institución), productora encargada de la escenografía y la pasarela, transporte de equipos (de ser necesario) un jefe de camerino con experiencia en la materia asignado por la Institución, animador o animadores de evento, tipo de publicidad o material POP y

convocarán a otros estudiantes para que trabajen en la logística del camerino y en el protocolo del evento tomando en cuenta el catering y transporte,. Los casting de modelos se realizarán con profesores del equipo Brivil y en la sede de la Institución. Brivil es una marca registrada y por lo tanto, posee propiedad intelectual. Los estudiantes informarán con anticipación a Dirección General, Coordinación Académica, Dirección Académica y Relaciones Públicas cualquier información en la que se mencione la Institución, nota de prensa pre y post evento, pauta (guion del desfile) establecida según el orden de salida en base a la evaluación de los profesores , miembros del jurado calificador los cuales se eligen previamente en consenso con la Institución, nombres de los invitados especiales y nombres de periodistas y/o medios de comunicación que harán la cobertura del evento.

47. El acto académico se celebrará posteriormente al desfile de 5to semestre.

48. De seguir la pandemia los párrafos 39, 40, 41y 42 se modificarán, en consenso con la Dirección General, Coordinación Académica y con el cuerpo docente para presentar los diseños confeccionados de manera online, respetando la calidad y excelencia de los trabajos presentados.

Yo _____ C.I. _____ me comprometo a

Cumplir con la Normativa Interna del Instituto.

Firma conforme:

Caracas, _____ de _____ del _____



Elvira Trigueros De Parés
Directora General



Carmen Parés Triguero
Relaciones Públicas y Comunicación



Brivil